

Autoridades (*auctores probati*) y autores (*auctores tolerabiles*) en el canon de Nebrija

JUAN MARÍA NÚÑEZ GONZÁLEZ
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
nunez@uniovi.es

Recibido: 27/07/2023

Aceptado: 05/10/2023

RESUMEN:

Antonio de Nebrija establece un corpus de autores, limitado temporalmente a los siglos I a. C. al II p. C. Trata de describir la lengua usada por estos como la base de un correcto latín. Son las autoridades lingüísticas, los modelos de lengua (auctores probati). Los autores anteriores a ese periodo y los posteriores, hasta el siglo VII p. C. (auctores tolerabiles), pueden y deben leerse para obtener información, pero no ser imitados. Una tercera categoría parece también contemplarse: los eruditos contemporáneos (eruditi iuniores). Estos pueden acuñar neologismos, que siempre deben estar basados en el uso de las autoridades lingüísticas.

PALABRAS CLAVE: *Antonio de Nebrija, autoridades, autores, Filelfo, olechinus.*

Authorities (*auctores probati*) and authors (*auctores tolerabiles*) in Antonio de Nebrija's canon

ABSTRACT:

Antonius Nebrissensis sets out a corpus of writers, limited to the period from 100 B.C. to 150 A.D. He aims to describe the language used by such authors as a basis

for writing in correct Latin. They are the language-authorities, language models (auctores probati). Writers from before and after this period, up to the 7th century (auctores tolerabiles) can and must be read, as they provide us with valuable information. But they should not be imitated. A third category of writers seems also to be contemplated, that of contemporary scholars (eruditi iuniores). The latter may coin new words, which must always be supported by the language used by the authors.

KEYWORDS: *Antonius-Nebrissensis, authorities, authors, Philelfus, olechinus.*

Vierte al castellano, de manera clarividente y ajustada, E. Alarcos (1951: 11-12) la definición que Nebrija hace de la gramática, como “la que enseña a hablar y escribir correctamente a partir del uso autorizado de los hombres más sabios” (*scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta*).¹ Con su genuina perspicacia, comentaba y explicaba así esta definición: “No se limita a constatar puramente los hechos del uso idiomático, sino que decide entre ambos empleos legítimos e ilegítimos. Se basa en el criterio de autoridad”.

Cuando Nebrija proyectó componer un diccionario latino – español, que publicaría en 1492 (b), el criterio citado más arriba ya estaba pesando en él; su descripción lexicográfica de la lengua del Lacio tenía que pretender ser un instrumento no solo para la lectura de los textos, sino también –o fundamentalmente- para la expresión oral y escrita². Como estrategia para “debelar” la barbarie, era necesario realizar un corte sincrónico, estableciendo quiénes eran los *doctissimi auctores*, cuyo uso se pretendía describir. Solo gozarían de propiedad las palabras utilizadas por los escritores que compusieron sus obras en el lapso temporal comprendido entre el nacimiento de Cicerón (106 a. C.), redondeado al año 100 a. C, como *terminus a quo* y el reinado de Antonino Pío (138-161), también redondeado al 150 p. C., como *terminus ad quem*:

¹ Esta definición, que Nebrija inserta, por primera vez, en la *Recognitio* (1495: fol. i v v^o) es una reelaboración a partir de Quintiliano (*Inst.* 1, 4, 2: *recte loquendi scientia*; *ibid.* 1, 7, 1: *recte scribendi scientia*; 1, 6, 45: *consuetudinem sermonis uocabo consensum eruditorum*) etc.

² Con base, sin duda, también en Quintiliano (*Inst.* 1, 9, 1: *Et finitae quidem sunt partes duae quae haec professio (sc. grammaticus) pollicetur, id est ratio loquendi et enarratio auctorum*).

“Aprovadas son las palabras de que usan aquellos autores que florecieron casi dentro de dozientos y cincuenta años desde el nacimiento de Tullio hasta Antonino Pío, quiero dezir, cien años ante del nacimiento de Christo hasta ciento y cincuenta años después de la salvación de los christianos” (fol. a v, col. B)³.

La necesidad de realizar un corte sincrónico *a quo y ante quem* es, sin duda, fruto de su estancia en Italia, donde se estaban echando los cimientos de lo que, en su versión más radical, conformaría el fenómeno del *ciceronianismo*⁴. Ese mismo año publicaba la *Gramática de la lengua castellana* (1492 a), labor para la que sintió también la necesidad de realizar un corte sincrónico y establecer el estado de lengua que iba describir⁵. Ello supuso para el sevillano plantearse, según la imperante concepción biológica de las lenguas, la historia de su nacimiento y desarrollo, siguiendo como modelos tipológicos la historia del hebreo, griego y latín. A propósito de esta última, repite los mismos límites cronológicos que en el diccionario:

fue aquella multitud de poetas y oradores que embiaron a nuestros siglos la copia y deleites de la lengua latina: Tulio, César, Lucrecio, Virgilio, Oracio, Ovidio, Livio. Y todos los otros que después se siguieron hasta los tiempos de Antonino Pío. De allí comenzando a declinar el imperio de los romanos, juntamente comenzó a caducar la lengua latina... (fol. a iii).

Tales presupuestos metodológicos no parece que se los hubiera planteado para la composición de las *Introductiones Latinae* en 1481. Sin duda, la existencia de una larga tradición de gra-

³ *Probata uero uocabula sunt habenda quibus auctores illi utuntur qui floruerunt intra ducentos circiter quinquaginta annos ab ortu Ciceronis ad Antoninum Pium; hoc est a centesimo ante natalem Christi anno ad centesimum quinquagesimum ex quo salutem christianam numeramos* (ibid. col. A).

⁴ Remitimos a Núñez 1993 y 2023, así como a la bibliografía allí reseñada (muy especialmente Sabbadini 1885).

⁵ En este caso el corte comprende desde los tiempos de Alfonso X el Sabio hasta los contemporáneos de la Reina Católica.

máticas, especialmente las más antiguas de Prisciano y Donato, habían obviado tal problema. Las reflexiones, en cambio, sobre una gramática *ex nouo*, así como para un léxico latino de palabras con propiedad, serían las que lo obligaron a decidir qué autores y de qué época garantizaban la misma.

El *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone Latino in Hispaniense* supuso un hito, sin duda, en la historia de la lexicografía, estableciendo criterios que hasta la fecha no se habían ensayado, aunque es verdad que no tuvieron mucho éxito inmediato, y terminarían desapareciendo en las siguientes ediciones. En efecto, el de Lebrija va a dotar a cada lema del diccionario, que no sea léxico totalmente *autorizado* (el de los *auctores* del periodo establecido), de unas abreviaturas que señalan sus restricciones de uso, así como los tipos de verbos y sus *valencias*. Nos interesan las primeras, las que discriminan el léxico según su calidad: *os.* (*oscum*) y *ba.* (*barbarum*) obelizan lemas que deben conocerse para la interpretación de los autores, pero que no deben utilizarse en absoluto. Los arcaísmos (*pr.* = *priscum*) y neologismos (*no.* = *nouum*) y otros términos que aparecen poco en los clásicos (*ra.* = *rarum*) pueden utilizarse, pero parcamente; los poéticos (*po.* = *poeticum*) son los que aparecen solo en poesía y, por tanto, solo son susceptibles de utilizarse en el verso. Los helenimos (*gr.* = 'graecum'), en cambio, pueden utilizarse como si fueran palabras latinas. En esto último seguía el parecer de Horacio (*Ars* 53ss.), de Quintiliano (*Inst.* 1, 5, 58) y la práctica de Cicerón. Es probable que tal criterio explique la introducción de lemas como *letania*, *-ae*, que no es marcado por ninguna abreviatura, probablemente porque se trata de un helenismo (λιτανεία)⁶ y, quizá, por ello, la traducción la hace en latín: *interpretatur 'rogatio'* ("significa 'plegaria'").

Respecto a los neologismos dice lo siguiente:

Las palabras *nuevas* son las que los autores muy aprovados osaron sacar a luz no aviéndolas en antes, por aquella notable regla de Ora-

⁶ Se documenta por primera vez en el Antiguo Testamento, en la versión griega de los *Septuaginta* (*LXX Ma.* 3. 30, 10,16), pero pertenece a una familia de palabras documentada desde Homero (*Il* 22, 414) ἐλλιτάνευε 'rogaba'.

cio: “fue lícito y siempre será sacar nombre del cuño que se usa”. Assí Tullio de *beatus* hizo *beatitas* y *beatitudo*; de los cuales el uno fue desechado y el otro recibido. Assí en nuestros días Francisco Filelfo hizo *stapeda*, por aquello que en castellano dezimos ‘estribo’. Al osadía del cual, aunque todos los más reclamaron, puede se escusar, porque ningún nombre latino halló por el cual diesse a entender lo que quería, no siendo aquella cosa entre los antiguos. Assí yo mesmo en esta parte osé muchas cosas, de las cuales entre tanto me parece que deven usar, hasta que por otros se hallen otras mejores”. (fol. a iv v^o, col. B)⁷.

El neologismo *stapes*⁸ lo acuñó Filelfo a partir de “palabras con propiedad latina”, *stare* (‘mantenerse firmes’) y *pedes* (‘pies’)⁹, cumpliendo así las exigencias, que establece Nebrija, de que tienen que estar fundamentados en el uso de los *auctores probati*.

Resulta tremendamente llamativo que casi la totalidad de los nombres propios bíblicos (hebraísmos) sean obelizados con la abreviatura *ba.* (*barbarum*), que implicaba que no podían utilizarse, si se aplica con rigor el criterio proclamado. Estamos hablando de nombres tales como: *Caim*, ‘hijo de Adam y Eva primero’. *b.*, *Daniel*, *-is*, uel *Danielus*, *-i*, ‘propheta fue judío’. *b.*, *Gabriel*, *-is*, ‘nombre de ángel’. *bar.*; incluso el nombre de la Reina Católica, *Helisabeth*¹⁰. *Indeclinabile*, ‘por Isabel’. *bar.* Eso sí, a renglón segui-

⁷ *Noua sunt quae probatissimi auctores ausi sunt in medium proferre cum antea non essent, ex Horatii memorabili praecepto: “licuit semperque licebit / signatum praesente nota producere nomen” (ars. 59-9). Sic Cicero a beatus fecit beatitas et beatitudo, quorum alterum explosum alterum receptum est. Sic nostra aetate Franciscus Philelphus stapeda, pro eo quod Hispane dicimus ‘estribo’. Cuius audaciae, quanquam est a plerisque reclamatum, potest tamen excusari, quod nullum inuenit Latinum nomen quo posset significare id quod uolebat, cum neque res ipsa fuerit apud antiquos. Sic et nos ipsi multa in hoc genere sumus ausi, quibus ego interim censeo utendum, quo ad meliora ab aliis fuerint inuenta (ibid. col. A)*

⁸ Como señala Martín Baños (2007: 176, n. 69), Nebrija lo declina por la 1ª declinación, en lugar del *stapes* de la 3ª de Filelfo (neologismo que fue incorporado al inglés para designar esa parte anatómica del oído).

⁹ En carta a París de 1464 (cit. por Martín Baños 2007: 174) dice: *Ego item primus ferrea illa retinacula quibus equitantes pedibus insistimus imitimusque stapedes nominavi, a stando et pedibus (“Yo fui el primero, a su vez, que a aquellos retenedores de hierro, en los que los jinetes nos sustentamos y apoyamos con los pies, los llamé stapedes, a partir del verbo stare (‘afirmarse’) y pedes (‘los pies’)”.*

¹⁰ Nebrija escribe con “H-” inicial no etimológica.

do, escribe *Helisabetha*, *-(a)e*, ‘por aquella mesma’, sin obelizar; es decir, si se latiniza este nombre ya no es barbarismo; los otros, ni aun latinizados. No es esa, sin embargo, la opción tomada a la hora de utilizarlo él, en la edición de sus *Institutiones* (Nebrija 1495), que él mismo denomina *Recognitio*¹¹, donde prefiere *Isabela*, *-ae*, para dirigirse a la Reina. Tal opción no aparece en el diccionario. Entre los barbarismos encontramos también *abbas*, *-atis*, ‘por abad’. *b.*; *abbatis*, *-idis uel abbatissa*, *-ae*, ‘por abadesa’. *b.*, etc. Sin embargo, no son obelizados *Abel* y *Abigail*, quizá, por descuido. Tampoco *Jesus*, *trisyllabum*, ‘por nuestro salvador’, quizá, por ser quien es y haber sido helenizado muy pronto. *Maria* no le plantea problemas, pues para él es “nombre de muger romana” (también “por nuestra Señora”), al igual que *Marius* lo es de “varón romano”.

Admite unos cuantos neologismos¹², como *bombarda*, *-ae*, ‘engegno es para combatir’. *no.*; *monialis*, *-is*, ‘por la monja’. *nouum*; *torta*, *-ae*, ‘por la torta’. *nouum*, etc. En la segunda edición revisada del diccionario (1514), desaparecen los nombres propios y, además, no se obelizan los lemas (sin embargo, añadirá un diccionario de topónimos). Pero se hacen observaciones en algún caso, tales como: *monialis*, *-is*, ‘por la monja’, *neque Graecum est, nec Latinum*, que en 1492 había sido marcado como *nouum*. No es tampoco marcado como neologismo *eques auratus*, que toma de Filelfo (Martín Baños 2007: 174), quizá porque ambos términos son latinos y Nebrija conociera la expresión *miles auratus* (Liv. 9, 40, 3)¹³.

Para enfocar debidamente estas cuestiones, debemos tener en cuenta el estado de la ciencia en época de Nebrija. En 1515, publica, en Alcalá, su *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio ex*

¹¹ En la carta introductoria dedicada a la Reina Isabel, dice, comentando el título: *Materia est recognitio cum commentariis Introductionum suarum*. (fól. a ii) (“el tema de esta obra es la revisión junto con comentarios de sus *Introducciones latinas*”).

¹² Cf. una relación de ellos en Martín Baños (2007: 171), quien sugiere y, a veces, muestra su fuente.

¹³ Como caso curioso, registra *acina*, *-ae* (cf. Núñez González 2022), un *hápax*, que supone leer a Catulo (27, 4), según Gelio (6, 20, 6). Aunque hay ediciones *quattrocentistas* que han introducido ese femenino singular.

Aristotele, Cicerone et Quintiliano, Antonio Nebrissense concinnatore (“Breve compilación de textos retóricos de Aristóteles, Cicerón y Quintiliano, ensamblados por Antonio de Nebrija”)¹⁴. *Coaptatio*, para la Filología actual, no se documenta hasta el latín de los cristianos, como es el caso de S. Agustín (cf. *ThLL* s.v.), quien, consciente de que utiliza un neologismo, glosa esta palabra hasta en tres ocasiones (e.g. *civ.* 22, 24, p. 614: ... *coaptatio, quae ἀρμυνία Graece dicitur*). Nebrija, sin embargo, pudo leerla en la edición véneta del *De amicitia* (*Lael.* 96) de Cicerón (1480: fol. I iiii v^o) en que se imprimió: *coaptatio enim collegiorum*, o bien en algún manuscrito, pues es lectura casi unánime de la tradición; aunque, ya desde el siglo XVI, se corregirá en *cooptatio collegiorum*. El de Lebrija no la contempla en su primera versión del diccionario, pero la incluirá en el de 1514: “*coaptatio*, por aquel ayuntamiento o atavío”.

Martín Baños, en un brillante trabajo (2007: 178), ha podido mostrar, entre otras cosas, a partir de algunas entradas (*amyras, octiduum, olechinus*, etc), que Nebrija toma como *modelo de lengua* a Fillelfo¹⁵. Consideración que, sin embargo, necesita ser matizada. Los *modelos de lengua* establecidos por el humanista andaluz no incluyen a los contemporáneos, aunque admita, o mejor, crea que se deben excusar, algunos de los neologismos por ellos propuestos. Al menos programáticamente. Que incluya un número no grande de neologismos no quiere decir que autorizara su uso sin restricciones:

De las antiguas y nuevas pocas vezes usaremos y con vergüenza, y que nos podamos excusar que lo hezimos o por onra del antigüedad, o quando no tenemos palabra latina, por la cual digamos lo que queremos. (Nebrija 1492 b : fol. a v. col. B)¹⁶

¹⁴No nos parece acertada la traducción por, simplemente, “Retórica”; como ha hecho en su, por otra parte, excelente edición crítica, J. Lorenzo (2001).

¹⁵Basándose en este estudio, lo interpreta así también Morcillo León (2021: 223-226).

¹⁶*Priscis uero et nouis raro quoque et cum uerecundia quadam, ut excusare possimus id fecisse aut in honorem antiquitatis, aut necessitate cum dictionem Latinam non habemus, qua id quod uolumus significare possimus* (ibid., col. A)

Norma en la que volverá a insistir cuando presenta las abreviaturas que va a utilizar. Los neologismos tendrán la misma consideración que los arcaísmos: se los puede usar, pero parcamente¹⁷.

El diccionario *Nebrissense* es una herramienta con una doble función: la interpretación y la composición. Es cierto que muestra una reverente admiración por el humanista italiano Francesco Filelfo, hasta el punto de que, probablemente, lo señalaba como su maestro (cf. Martín Baños 2007), pero también muestra sus distancias y desacuerdos con él, aunque de forma también reverencial. Pero, si le concedemos coherencia con sus líneas programáticas, no lo consideraría *modelo de lengua (auctor probatus)*, sino un contemporáneo experto (*eruditus iunior*), que nos proporciona valiosa información, pero siempre que sus argumentos estén apoyados en los *auctores probati*.

Como muestra del comportamiento de Nebrija ante los autores contemporáneos, veamos el siguiente caso: el diccionario de 1492 registra un término inquietante: *olechinus, -i*. De esta palabra, Filelfo -la fuente de Nebrija- dice¹⁸ que se trata de un helenismo (ὀλεχίνος), que designa a un animal acuático (*animal aquatile*), que constituye una de las tres especies, la más grande y comestible, de los ἐχῖνοι, 'los erizos de mar'. No lo presenta como un neologismo, sino como un helenismo. Lo que, para Nebrija, significa que tenía carta de ciudadanía latina. Filelfo confunde aquí dos animales acuáticos, el erizo de mar y la rémora, a raíz, muy probablemente, de una mala lectura del texto griego de la *Historia de los animales* de Aristóteles, una parte de la cual cree que es de Teofrasto, probablemente, porque leía un códice

¹⁷*Breviaturae quae in singulis dictionibus apponuntur: os. oscum, quo nullo modo utemur. pr. priscum, quo parce utendum est. no. nouum, quo etiam parce utemur. b. bar. barbarum, quo nullo modo utemur. po. poeticum, quo tantum in carmine utemur. ra rarum, quo reenter utendum est. gr. graecum, quo aequae ac latino utemur.* (Nebrija 1292 b, fol. a vii).

¹⁸En una carta, escrita en 1439, a Sassolo da Prato (*Saxolus Pratensis*), trata de contestarle a cuestiones sobre nombres griegos (Filelfo ca. 1473, fol. 36). Si se trata realmente de una carta y no de un mero pretexto para hablar de esas cuestiones, hemos de suponer que también su corresponsal leyó lo mismo que Filelfo.

que contenía también el tratado *Sobre las plantas* de este último¹⁹; pero también sigue a Plinio (*nat.* 9, 79), pues de allí debe provenir eso de que Aristóteles dice que las ‘rémoras’ tienen patas²⁰. La explicación que se nos ocurre es que esta mezcla confusa de textos obedece a que, probablemente, el códice de Aristóteles estaba manuscrito en capitales (en que la delta puede confundirse con la lambda, al distinguirse solo por el trazo inferior), sin separación de palabras (*scriptio continua*) o muy deficiente esta y, quizá, sin signos diacríticos (espíritus, acentos, apóstrofes, etc.), lo que le llevó a leer :

ΟΛΕΧΙΝΟΣ (*olechinos*), donde ponía ΟΛΕΧΙΝΟΣ (ὁ δ’ ἐχῖνος ...) ²¹,

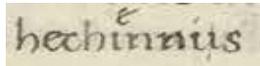
expresión con que Aristóteles comienza la anatomía del erizo en las *Partes de los animales* (PA 679 b), que es donde Filelfo leyó aquello de que está protegido por caparazón y espinas. Esta confusión es menos probable con el plural (οἱ δ’ ἐχῖνοι) del comienzo del capítulo sobre los erizos en la *Historia de los animales* (HA, 530 a), pero también pudo contribuir. La confusión entre ἐχενήϊς (*echenēis*) y ἐχῖνος (*echinos*) estaba bastante extendida: se aprecia en un manuscrito de Donato del siglo XV, el *codex Malatestianus XXII. 11. V*. En él, la mano 4 (M⁴), que va supliendo, entre líneas o al margen, las palabras griegas, que el copista había dejado en

¹⁹ Filelfo le atribuye a Teofrasto un “liber quartus de huiusmodi animalibus”, *ubi dicit tris esse species* (op. cit. 36 v^o). Ese libro IV es, en realidad, el IV de la *Historia animalium* de Aristóteles, donde trata de los erizos (530 a - 531 a). Las obras sobre los animales de Aristóteles también se imprimieron junto al *De plantis* de Teofrasto en su traducción latina (Gaza 1552).

²⁰ En efecto, Plinio (*nat.* 9, 79) parece decir eso, por causa de una laguna que los editores modernos señalan en el texto transmitido. Lo que dice el Estagirita, en realidad, es que algunos lo creen, pero que no es cierto.

²¹ Debe tenerse en cuenta, en descargo de Filelfo, que la carta donde escribe tales cosas es de 1439, años antes de la invención de la imprenta en Europa y de que su amigo Teodoro Gaza tradujera al latín la *Historia animalium* (1454). La *Medicea Laurenziana* conserva un manuscrito (*Plut.* 32.1) de Homero y del Ps. Homero, copia de Teodoro Gaza en capitales, pero con la versión en minúscula cursiva interlinear, por encargo de su amigo Filelfo. Era este, sin duda, un buen instrumento para entrenarse en la lectura de la minúscula, más difícil por la gran cantidad de nexos y *ligaturas* que usa. Gaza (1552), desde luego, distingue la *remora* (ἐχενήϊς, fol. 45) del *echinus* (ἐχῖνος, fol. 82 ss.) o erizo de mar, para el que el latín no tiene nombre específico y utiliza el helenismo.

blanco (Wessner 1966: p. XXI), cuando comenta el verso 739 de *Andria* de Terencio, en lugar de suplir ἐχενάις²², como hace el resto de la tradición manuscrita, escribe ἐχίνος. También en Plinio (*nat.* 9, 79), algunos manuscritos y ediciones del *quattrocento* escriben *echinus* en lugar de *echeneis*. Y lo mismo puede decirse de Lucano (6, 675). Tal lectura es fácil de explicar paleográficamente. Por iotacismo pudo haberse notado ἐχίνυς (*echinus*), transliterado al latín como *echinus*, al interpretar las dos *ies* (sin puntos sobre ellas) como *u*, una falta muy común. En el mss. 10061 de la Biblioteca Nacional (Madrid), una copia, procedente de Roma, realizada en 1449; es decir, muy cercana a la carta que estamos tratando, en el verso citado de Lucano, el amanuense ha escrito (con “h” inicial y “n” geminada hipercorrectas): *hechinus*. Otra mano ha corregido poniendo sobre la primera “i” una “e”, un punto sobre el primer trazo de la u y -parece- ha prolongado el segundo trazo *infra lineam*, para significar que es una segunda “i” (sc. *hechennijs*), puntuando también esa “i”²³, pero manteniendo todavía la notación *iotacista* de la η:



Dice Filelfo en la carta referida:

“El que los griegos llaman ‘olechinus’²⁴ está cubierto de caparazón y espinas²⁵ y vive asiduamente entre rocas²⁶. A este los nuestros

²² Variante dialectal con alfa larga.

²³ La “iota” (‘jota’) se utilizaba, precisamente, para que se pudiera apreciar la secuencia de las dos “i” (‘ij’) y no se confundieran con una “u”.

²⁴ Unas líneas antes, lo ha escrito en griego, en acusativo plural: “quos Graeci ὀλεχίνους (*olechinous*) uocant”.

²⁵ Es lo que Aristóteles (*PA* 679b) dice del erizo de mar: “El erizo tiene la mejor de todas las defensas; pues recoge en círculo su caparazón que está erizado de espinas” (Ὁ δ’ ἐχίνος μάλιστα πάντων ἔχει κύκλω γὰρ τὸ ὄστρακον συνηροφές καὶ κεχαρακωμένων ταῖς ἀκάνθαις).

²⁶ Esta característica es, en cambio, según el Estagirita (*HA* 505 b), propia de la rémora: “Hay un pecesito de rocas, al que llaman ‘echenēis’” (Ἔστι δ’ ἰχθύδιόν τι τῶν πετράων, ὃ καλοῦσιν τινες ἐχενηῖδα). Que es, por otra parte, la fuente directa de Plinio (*NAT.* 9, 79), autor que también parece haber leído Filelfo: *Est paruus admodum piscis ad-*

lo llaman 'rémora', animal acuático muy pequeño, pero que, no obstante, tiene tanta fuerza natural, que, adhiriéndose a la quilla de una nave que navega a toda vela, la retiene y la demora. Por esa razón, los griegos lo llamaron 'olechinus' y los nuestros 'rémora'²⁷.

Es decir, Filelfo ha fundido los dos animales acuáticos (*eche-neis* y *echinus*) en uno solo, el *olechinus*. Evidentemente, de la rémora, que es un pecesito (ἰχθύδιον), Aristóteles dice que es un pez de rocas (lo que concuerda con el *petris assuetus*), pero no que esté cubierto de espinas y caparazón, que son características propias del erizo. La confusión sería detectada y corregida por Ermolao Barbaro en 1492, quien enmendando el texto de Plinio ya citado (*nat.* 9, 79) corrige, de paso, el verso de Lucano (6, 675):

"*Echeneis*. Pasaje enmendado en Lucano: el llamado *echinus*]. Se ha de escribir *echeneis*, que en Latín es la 'rémora' y el 'rem<e>ligo' (*remi-* Barbaro), según el testimonio de Plinio, Lucano, Opiano, Festo y Plauto²⁸. En efecto, el *echinus* es otro pez, llamado *erinaceus* en latín. Por un vergonzoso error de un sabio moderno [¿Filelfo?], quien describe la figura y las propiedades de dos peces como si fueran de uno solo [*sc.* el *olechinus*], mezclando naturalezas diversísimas en un solo animal como si de un monstruo se tratara...²⁹

suetus petris, echeneis appellatus. hoc carinis adhaerente naues tardius ire creduntur, inde nomine imposito.

²⁷ Qui uero a Graecis olechinus est appellatus crustis et spinis tectus, petrisque assuetus; hunc nostri remoram uocant, aquatile animal admodum breue, in quo tanta inest tamen natura uis, ut nauim perniciosius iter facientem eius carinae inhaerens annexusque retineat ac remoretur. ob eamque rem et a Graecis olechinum, et a nostris remoram nominatum. (fol 36 r^o)

²⁸ Plin., Lucan., l.c. Opp. H 1, 212; 217. Festo y Plauto no usan el helenismo; simplemente, atestiguan el vocablo *remeligo* como sinónimo de *remora* cf. P.F. 345, 5. Nebrija incorporará este término en el diccionario de 1512, aunque no lo identifica con el pez: *remeligo, -inis. Antiqui dicebant pro remoratione.*

²⁹ Utilizamos la edición de Cremona (Barbaro ca. 1495 : fol. h viii v^o): *Echeneis, locus emendatus apud Lucanum. Echinus appellatus]. Scribendum echeneis, qui Latine remora remiligoque; auctores Plinius, Lucanus, Oppianus, Festus, Plautus. Nam echinus piscis alius est erinaceus Latine dictus; pudendo philosophi cuiusdam noui errore, qui piscium duorum quasi unius figuram proprietatesque describit in unum ceu monstrum diuersissimas naturas confundens...*

Un pasaje que pudo leer Nebrija. O bien se basó en la edición de Plinio (s.l. s.n., pero Roma 1473) que claramente dice (9, cap. 23; fol. 115): *Est paruus admodum piscis assuetus petris 'echeneis' appellatus... Pedes eum habere arbitratur Aristoteles...* (“Es un pez muy pequeño, que suele vivir entre piedras, llamado ‘echeneis’... Aristóteles cree que tiene pies”). La redacción de Filelfo es parecida a la de Plinio; pero, evidentemente, el primero debió de consultar también un manuscrito de Aristóteles y lo leyó mal. Resulta curioso que diga “por esa razón (sc. “por retener y demorar a las naves”) los griegos lo llamaron *olechinus* y los nuestros ‘remora’”. Probablemente se dejó llevar por su fuente (Plin. *loc. cit.*: *inde nomine imposito*), sin entender bien la etimología, pues esta solo se explica a partir de ἐχενηῖς, compuesto de ἐχε- y ναῦς = ‘que retiene a las naves’ (cf. Chantraine 1999 *s.v.*)

En la *Recognitio* de 1495, al tratar de las cantidades silábicas, observaba con razón Nebrija que con las palabras griegas no se cumplía la prosodia latina, sino la de la lengua originaria, explicándolo con un ejemplo que muestra que ya había detectado el error del humanista italiano:

“Por la misma razón también, *echenēis*, un pececito que en latín se llama *remora*, tiene larga la penúltima ‘e’. Lucano en el libro VI <675>: *in mēdīis ēchēnēis*³⁰ *āquīs*. Francisco Filelfo considera que se debe leer: *in mēdīis ōlēchīnūs āquīs*”³¹.

Filelfo debió de manejar un códice de Lucano que transmitía *ēchīnus*, lo que producía un troqueo, imposible en el hexámetro,

³⁰ Los editores modernos prefieren la lectura ἐχεναις transmitida por fragmentos del siglo V (?) repartidos entre el *Vindobonensis* (lat. rec. 85) y el *Neapolitanus* (IV a 8). Tal es la forma que transmite de forma independiente Donato en su comentario de *Andria* (739) y *Eunuco* (302).

³¹ *Eadem quoque ratione 'echeneis', pisciculus qui a Latinis dicitur 'remora' e paenultimam producit. Lucanus in VI <675>: in mēdīis ēchēnēis āquīs. Franciscus Philelphus putat legendum esse in mēdīis ōlēchīnūs āquīs* (la notación de la escansión es mía). En el texto de 1495 Nebrija escribe *elechinus*, en lugar de *ole-*, sin duda, una errata, que se corrige en las ediciones siguientes. El diminutivo *pisciculus* que usa Nebrija, es el utilizado por Plinio, a la hora de describir la ‘remora’, y también por T. Gaza (fol. 45), en su traducción de Aristóteles, quien también utiliza un diminutivo ἰχθύδιον.

en lugar de un dácilo. Su solución fue corregirlo por lo que él creyó haber visto en Aristóteles y en Teofrasto: *ōlēchīnus*³².

En el *Dictionarium* aumentado y revisado de 1514, la actitud del filólogo andaluz ante esta palabra cambia totalmente; no describe su significado, como había hecho en la primera edición; se limita a hacer responsable a Filelfo de tal nombre y utiliza el latín para ello: *Olechinus, -i. Philelphus posuit pro eo quod 'echeneis'* (“*Olechinus, -i*, Filelfo lo puso por lo que, en realidad, es *echeneis*”). Por otra parte, en la entrada *echinus*, distingue el *terrestris* o *hericius* (‘erizo’) y el *echinus aquatilis* (‘erizo de mar’). Y en la entrada *remora, -ae*, a la descripción de 1492 (“por el peçe que retiene las naues”), le añade ahora: *g(raece). echeneis*. Una disimulada y elegante retractación de lo que antes había escrito y que ahora ya, sin duda, consideraba un error de su admirado humanista italiano.

Debe traerse aquí a colación también el criterio que el de Lebríja aplicaba a los escritores contemporáneos, a quienes -insistimos- no consideraba *modelos de lengua*. Lo que sigue es revelador. Decía así en 1495:

“Pero, puesto que no hay nadie tan inculto que no sepa que hay que aceptar lo de los escritores antiguos, sencillamente porque hablaron así, de los más jóvenes, en cambio, porque de aquello de que nos quieren convencer han de dar pruebas basadas en la autoridad de aquellos; por esa razón consideré que era necesario mostrar en este lugar cuánto crédito se ha de dar a cada escritor”³³.

En 1499 revisa de nuevo el texto de sus *Introductiones*, quejándose de la incuria (¿y de las bromas?) de los impresores, que realizaban inversiones del orden de palabras, o añadían y qui-

³² *Huius etiam Lucanus meminit libro sexto suae Pharsaliae <6, 675>, inquiring: “Non pup>im retinens Euro tendente rudentis / in mediis olechinus aquis...”* (Filelfo ca. 1473: fol 36 v^o).

³³ *Sed quia nemo est adeo imperitus qui iam non intelligat antiquis auctoribus ideo assentiendum esse quia sic locuti sunt, iunioribus uero quia quod nobis persuadere uolunt illorum auctoritate freti probare contendunt, necessarium esse duxi hoc in loco demonstrare quantum fidei scriptorum cuique sit habendum* (Nebrija 1495: fol. a vi v^o).

taban otras a su antojo³⁴. En el pasaje que nos ocupa Nebrija ha añadido al principio:

“Pero, puesto que el crédito que se ha de dar a los escritores contemporáneos nuestros queda limitado a que aquellas cosas que nos aporten las hayan probado con razonamientos y que no hay nadie tan inculto que ... (sigue el texto de la anterior)”.³⁵

Otro ejemplo: el latín no distingue entre las distintas rapaces empleadas en cetrería. En tiempos de Nebrija, es un arte muy evolucionado e importante³⁶. Da la impresión (o al menos no lo aclara suficientemente) de que nos está proponiendo los vocablos *humipeta* ('bajovolantes') y *sublimipeta* ('altovolantes'), como si de helenismos, empleados por Aristóteles, se tratara:

Accipitres eos qui sic proprie appellantur, et quibus tempestates nostri aucupes utuntur, in duo genera distinxit Aristoteles, auctor omnium diligentissimus, atque humipetas et sublimipetas appellamus, nos açores et halcones dicimus (fol. a iii, col. A)

Las aves de caza que propiamente así se llaman, y de las cuales usan los caçadores de nuestro tiempo, en dos géneros las repartió Aristoteles, el autor de todos el más diligente. Y llamó las baxobolantes y altobolantes. nos otros nombramos las açores e halcones. (íbid. col. B)

Es claro que sigue la traducción que Gaza (1552, fol. 214) realizó en 1454. Aristóteles (HA 9, 36 = 620 a) emplea los términos:

³⁴En la portada, en el pie de imprenta se dice: *Ars litteraria cum commento ab eodem auctore cum impressioni interfuisset recognita atque ad unguem emendata*. Y en el fol. b, in calce aparece lo que se esperaría en el colofón: *Aelii Antonii Nebrissensi, uiri disertissimi Introductionum Latinarum, ultima Recognitio cum eiusdem uberrima et elegantissima in eam expositione. Impressa Salmanticae anno salutis Christianae M.CCCC. XCIX, pridie Idus Augustas. Ne tamen ignores hoc eximium opus accuratissime castigatum fuisse; scito, lector humanissime, quicquid in exemplari, quod Antonius ipse archetypum et prototypum haberi uoluit, librarium incuria aut praeposterum aut inuersum, aut interiectum, aut omissum fuerat, id fere totum Salmanticensem impre<s>ionem elimasse...*

³⁵*Sed quia nostri saeculi scriptoribus eatenus fides adhibenda est, quatenus ea quae nobis afferunt ratione probauerint nemoque adeo est imperitus et c.* (Nebrija 1499: fol. a vi)

³⁶En el diccionario de 1514 utiliza 13 epítetos para distinguir 12 clases de rapaces más el *accipiter marinus*, el pez halcón.

chamaítupos (χαμαίτυπος), traducido al latín, mediante calco, por *humipeta* y *meteōrōthēros* (μετεωρόθηρος), por *sublimipeta*, formaciones que imitan los epítetos homéricos (es decir, poéticos). Nebrija parece considerarlas palabras aprobadas, pues no les pone ninguna marca. Tales términos, sin embargo, son neologismos, si bien compuestos de palabras con propiedad latina (es decir, fundamentados en los *auctores probati*)³⁷. Pero no los marca como neologismos, como tampoco lo hace con *equus auratus*. A *stapeda* (/ *stapes*) no le da entrada, aunque sí en el diccionario español-latino (Nebrija ca. 1494), en que lo describe: “Estribo de silla, *stapeda*, -ae, dixo Filelfo”.

¿Cuál es la fuente en que basa Nebrija que las palabras que podemos encontrar en los textos latinos son de 5 tipos (*quincuplici*): *oscae, priscae, nouae, barbarae, probatae*? Quintiliano había establecido: *uerba aut Latina aut peregrina sunt* (*Inst.* 1, 5, 58). Habla de los *Tusci, Sabini* y *Praenestini*, de la *Patavinitas* de Livio (según Asinio Polión), pero advierte: *licet omnia Italica pro Romanis habeam* (*ibid.*, 59). Habla también de *Galli, Hispani* y *Punici*. Pero no de los *Osci*. Parece que Nebrija se basó en Festo (*passim*). Pero, como veremos, también lo leyó en Servio Honorato, el comentador de Virgilio. En realidad, no llega a utilizar la abreviatura *os.*, sino que, probablemente por razones tipográficas (maquetación), utiliza el adverbio o el adjetivo pleno, sin abreviar (*Osce, Oscum*). La introducción de estos oscismos parece más bien un alarde de erudición, pues de poca ayuda sirven al estudiante de latín unos términos que solo encontrará en Paulo-Festo o algún escoliasta. Introduce los lemas “*daliuus, -a, -um oscum*, por cosa loca”³⁸. *Lucetius* (*Lucecius* Nebrija y las ediciones contemporáneas de Paulo-Festo), que describe como: “Júpiter en lengua osca”. En este caso lo leyó en Servio³⁹, pues Pau-

³⁷ Cf. *agripeta* (*Cic. Nat.* 1, 72); *heredipeta* (*Porph. Epist.* 2, 2, 191) y *lucripeta* (*Didasc. Plaut. Most.* 6)

³⁸ Cambiado erróneamente en *dalius* en las ediciones posteriores. El lema de Paulo-Festo (p. 59 Lindsay) es como sigue: ‘*Daliuum*’, *supinum aut esse Aurelius, Aelius ‘stultum’*. *Oscorum quoque lingua significat ‘insanum’*. *Santra uero dici putat ipsum, quem Graeci δειλαιον, id est, propter cuius fatuitatem quis misereri debeat.*

³⁹ *Aen.* 9, 567: *sane lingua Osca ‘Lucetius’ est ‘Iuppiter’ dictus a luce, quam praestare hominibus dicitur.*

lo-Festo solo dice: *Lucetium* (*Lucecium* edición Venecia 1483) *Iouem appellabant quod eum lucis esse causam credebant*. También introduce: “*Mamers*, ‘por Marte’, y *mamerca*, ‘por la madre’”, a lo que añade *Oscum*. A continuación, la entrada “*Mamercus*, -i, prenombre es de romanos”. Es evidente que está siguiendo a Festo, pero que, o bien los impresores se confundieron, o lo hizo el propio lexicógrafo. *Mamercus*, como nos dice Festo (p. 116), es “nombre de pila osco, derivado de Marte, al que los oscos llaman *Mamers*” (*praenomen Oscum est ab eo, quod hi Martem Mamertem appellant*). Nebrija nos introduce un engendro, probablemente, producto de una mala lectura de otra palabra (que no acierto a imaginar): la pretendida palabra osca *mamerca*, que, sencillamente, no existe ni en osco ni en latín. Volvemos a encontrarnos con un fantasma léxico⁴⁰. No incluye otros oscismos que pudo leer en el *Epítome*, como *casnar* (Fest., p. 41), *multa*, *pipatio* (p. 235), *pitora* (p. 227), etc., ni obeliza con esta abreviatura *peto(r)ritum* que podría haber leído allí mismo (p. 226-7) y que Nebrija sencillamente describe como “por cierta forma de carro”; probablemente, porque esta forma había sido admitida por el uso de los *auctores probati* (cf. Quint. *Inst.* 1, 5, 57, quien lo considera galo)⁴¹.

En la primera revisión de sus *Introductiones* (Nebrija 1495), parece darle más énfasis a la necesidad del corte sincrónico para proceder a una descripción lingüística, pues amplía sus consideraciones sobre el mismo⁴². La novedad en esta primera *Recognitio*, como han señalado Casas (2010) y Codoñer (2014), es que nos da una lista de *auctores*, agrupados por géneros, si bien emplea este término en sentido lato: prosa y poesía; dentro de la primera establece tres subgéneros: 1) oradores y escritores de

⁴⁰ Debe tratarse de una mala lectura en el epítome de Paulo (*¿matercula?*), probablemente manuscrito (aunque su edición *princeps* es la de Milán 1471 cf. Mueller 1839: p. XXXV).

⁴¹ En la revisión de 1514, al eliminar todos los nombres propios, desaparecen *Mamers* y *Mamercus*. Se mantiene el fantasma *mamerca*, pero ahora ya ha dejado de ser osca, pasando a arcaísmo, pues la describe: *antiqui dicebant pro eo quod mater*. Ignoro de dónde (una fuente moderna, en todo caso) pudo sacar esto.

⁴² No creo que haya que recurrir a móviles comerciales o de otro tipo (cf. Casas 2010: 72-3). Nebrija es, sencillamente, coherente con su concepción gramatical.

cosas varias, 2) historiadores y 3) juristas. Sus fuentes para los periodos arcaico (*infantia*), preclásico (*pueritia*) y de la época de la juventud madura (*iuuenta*) son el *Brutus seu de claris oratoribus* de Cicerón, tal como cita el propio Nebrija (íbid.) y Quintiliano; más adiciones del propio Nebrija, procedentes de su propia experiencia como lector. Ello hace que el elenco de autores constituya, en parte, una especie de *littérature latine inconnue*, al estilo del ensayo de Bardón (1952-56); es decir, en el caso de los arcaicos, se trata más bien de un alarde de erudición, pues de muchos de estos autores no se conservan sus obras (solo citas de autores posteriores). Destaca también la interpolación de Marbode ('de Marboeuf') de Rennes, poeta medieval de los siglos XI-XII, colocado entre los poetas épicos del siglo I, Lucano y Valerio Flaco. Más que ignorancia del humanista, parece producto de una broma de los impresores, de cuya incuria tanto se queja Nebrija⁴³. Latinizado generalmente como *Marbodius* / *Marbodeus*, aparece aquí bajo la forma *Marbodaeus*, documentada también en ediciones impresas del XVI⁴⁴. Se trata, sin duda, de una escritura hipercorrecta, a partir de *Marbodeus*. No creo que pueda imputarse a Nebrija, quien ya en las *Introductiones* de 1481 deja constancia de ser un experto en prosodia y métrica. Los humanistas (herederos en esto de los medievales) notan con "æ", "œ" y "ę" (*caudata*) las "ē" largas, por razones mnemotécnicas, para recordar las cantidades y poder así componer sus versos⁴⁵. La notación hipercorrecta *-daeus* no es probable que la hiciera quien conocía bien la regla *uocalis ante uocalem corripitur*⁴⁶. En todo caso este *auctor* será excluido del *probatorum auctorum census* (canon de autoridades) en la siguiente *recognitio* (Nebrija 1499).

Codoñer (2014: 98) considera que Nebrija "no excluye tajantemente ninguna de las tres épocas. Sus observaciones destacan la

⁴³ Cf. nota 37 y Olmedo 1942: 60, 90, 97.

⁴⁴ e.g.: *Marbodaei Galli Caenomanensis de gemmarum lapidumque pretiosorum formis... Coloniae, Hero Alopecius, 1539*

⁴⁵ Nebrija escribe *Cethaegus* por *Cetēgus* allí mismo (*Introductiones* 1495: fol. a vi v^o).

⁴⁶ Nebrija la describe así: *syllaba quae post uocalem alteram habet uocalem in eadem dictione breuis est, ut 'dēus', 'fīlius'*. (Nebrija, 1481: fol. d vi v^o). Recuérdese el ejemplo de *echenēis*, como excepción a esta regla, referido *supra*.

superioridad de una sobre las otras dos, pero sin anular el valor de algunos de los autores por él citados". Una idea semejante fue sostenida por F. Rico (1978: 45), al afirmar que, por motivos religiosos o patrióticos, a diferencia de Valla, admite a Boecio o a Isidoro". Sin dejar de ser, en parte, cierto, necesita alguna matización.

Nebrija afirma:

"Pues NO A TODOS los autores en toda ocasión y de manera indiscriminada debemos dar crédito (*sc.* como autoridad lingüística), sino SOLO (*dumtaxat*) a aquellos que florecieron en los aproximadamente doscientos cincuenta años que van desde el nacimiento de Cicerón hasta Antonino Pío, es decir, cien años antes del nacimiento de Cristo hasta los ciento cincuenta años después, contados desde la salvación de los cristianos"⁴⁷.

Y allí mismo termina este *census* con el siguiente corolario:

"Estando distribuidos los autores en tres épocas diferentes, SOLO (*tantum*) nos basaremos en LA AUTORIDAD (lingüística) de los de la época interMEDIA"⁴⁸.

Lo que no deja lugar a dudas. Otra cosa es que nuestro humanista no sea siempre coherente con lo dicho, o bien que el estado de la ciencia o su conocimiento de la misma le estorben su aplicación. Autoridades lingüísticas o modelos de lengua son para Nebrija solo los del *periodo intermedio*. Codoñer (íbid.) realiza la sugerente observación de que sea Isidoro de Sevilla el último autor citado por Nebrija, "al que suele adoptarse simbólicamente como punto final en la elaboración de diccionarios [íbid, nota 3: Este es el escritor límite en *ThLL*"]". Sin embargo, las *dictiones*

⁴⁷*Non enim omnibus illis (sc. auctoribus) passim atque indifferenter credere debemus, sed illi dumtaxat qui floruerunt intra ducentos circiter quinquaginta annos ab ortu Ciceronis ad Antoninum Pium, hoc est ante natalem christianum annis centum ad centesimum quinquagesimum ex quo salutem christianam numeramus* (Nebrija 1495: fol. a vi v^o)

⁴⁸*Qui auctores cum sint in triplici temporum diuersitate positi, illorum tantum auctoritate nitentur qui fuerunt medii* (íbid.).

probatae para Nebrija son solo las del periodo intermedio, que también coincide con el *terminus ad quem* de otro excelente diccionario moderno, el *Oxford Latin Dictionary*. En este mismo pasaje, Nebrija distingue dos tipos de *auctores* antiguos, dignos de ser leídos y estudiados: los *probati* y los *tolerabiles*. Solo los primeros son *modelo de lengua*⁴⁹; los segundos pueden y deben de ser leídos, pero no imitados:

“Pero la juventud de la lengua latina, en la que comenzó a mover sus músculos y hacer ostentación de sus fuerzas, nació con Cicerón y comenzó a envejecer con Adriano. En esta época vivieron los autores que enriquecieron la lengua latina y que son los que decimos que DEBEN SER IMITADOS; de los poetas Catulo, Publio Varrón, ...”⁵⁰

Con Adriano (117-138 p. C.) comenzó a envejecer la lengua latina -dice Nebrija. A partir de aquí, esto es, con su sucesor Antonino Pío, los autores son dignos de ser *leídos*, pero no *imitados*. Son *auctores tolerabiles*, que no es necesario distribuir por géneros (interpretamos nosotros), pues no constituyen modelo de lengua:

“Tras Adriano⁵¹ comenzó a languidecer cada día más la lengua latina y a pudrirse por senil, por así decir... Con razón llamaríamos a esta la vejez de la lengua latina, la que respirando con dificultad durante cuatrocientos cincuenta años aproximadamente, finalmente se extinguió junto con el imperio del pueblo romano. En este lapso temporal se encuentran aquellos pocos AUTORES TOLERABLES, sí, pero que de ningún modo deben ser comparados con los anteriores”⁵².

⁴⁹ Obsérvese los adverbios utilizados por Nebrija para delimitar su canon: *dumtaxat*, *atenus* – *quatenus* y *tantum*.

⁵⁰ *At uero illius iuuenta in qua et lacertos mouere et uires suas ostentare coepit, cum Cicerone orta est coepitque cum Caesare Hadriano consenescere. Hoc aetate fuerunt auctores illi qui Latinam linguam locupletarunt, quosque imitandos esse dicimus ex poetis Catullus, P. Varro ...* (Nebrija 1495: *ibid.*; 1510: *ibid.*)

⁵¹ Que también utilice al emperador Adriano como límite, podría estar inducido por los juristas, pues los que considera *probati*, son los de la época anterior a este (cf. el título de la obra de Bremer 1896-1901)

⁵² *Post Hadrianum coepit in dies Latinus sermo languere et quodam quasi senio contabescere... Hanc recte dixerimus Latinae linguae senectutem, quae cum annos prope quadringentos*

Como ya hemos señalado, los *auctores probati* son distribuidos en grandes géneros: oradores y escritores de cosas variadas, historiadores y poetas. La razón de ello proviene de Quintiliano, según manifiesta el propio Nebrija en el prólogo de sus diccionarios. El interés perseguido por el Calagurritano era el de mostrar modelos de géneros literarios (lírico, satírico, elegíaco, etc.), mientras que el humanista pretendía solo presentar modelos de lengua, el *usus probatorum auctorum*. Naturalmente, Nebrija introduce más autores que los referidos por Quintiliano. Los poetas podían apartarse del *usus probatus* por necesidades métricas, por ello no eran modelo para la prosa. Paradójicamente, es el propio Quintiliano el responsable de que Nebrija no siga el modelo quintiliano en la distribución de los *auctores*:

Entre las cuales (i.e. ‘las aprovadas’) tan bien ai otra diferencia: que unas son poéticas, otras oratorias e históricas. El autoridad, como dize Quintiliano mesmo, de los oradores e istoriadores se suele tomar, porque la necesidad del metro excusa los poetas (Nebrija 1492 b, fol. a v, col. B)⁵³.

No podemos pasar por alto la razón por la que el corte *ad quem* lo marca el emperador Antonino Pío, sucesor de Adriano. Se ha señalado que el motivo podría ser que Nebrija creía que este emperador era el autor del *Itinerarium Antonini Augusti*⁵⁴. Pero no parece que una obra que apenas tiene sintaxis oracional, que es como el índice de un mapa de carreteras, pues contiene poco más que topónimos y el número de millas de un sitio a otro, pudiera ser propuesta como fuente del *usus probatus*, es

quinquaginta aegre spiritum duxisset. Tandem cum imperio populi Romani extincta est. Hoc temporum interuallo pauci admodum reperiuntur AUCTORES TOLERABILES illi quidem, sed qui nullo modo cum superioribus debeant comparari (Nebrija 1495, fol. a vi v^o). Las capitales, como siempre, son nuestras.

⁵³ *Inter quae (sc. probata) rursus alia est differentia, quod partim sunt poetica alia oratoria et historica. ‘Auctoritas’, ut idem Quintilianus <ait> [Inst. 1, 6, 2.]: ‘ab oratoribus et historicis peti solet; nam poetas metri necessitas excusat’* (ibid. col. A)

⁵⁴ Nebrija lo cita en las fuentes que puso al principio de sus *Antigüedades de España* (fol. a ii). En esta época no solo Nebrija cree que su autor es Antonino Pío, sino que es *communis opinio*, pues el título parecía sugerirlo (cf. Codoñer 2008: 92, cit. por Casas 2010: 74).

decir, como modelo de lengua. En todo caso, lo sería para los topónimos. Además, Antonino Pío no es citado como *auctor*. La respuesta podría ser que lo hace así para incluir como *auctor probatus* al epitomador Justino, confundido en esa época con el Justino filósofo que, según el *Chronicon* de Eusebio, en la versión conservada de Jerónimo⁵⁵, vivió bajo el reinado de Antonino Pío, a quien le dedicó un libro “en defensa de nuestra religión”⁵⁶. Esta confusión llevó a que los editores renacentistas interpolaran el nombre del emperador Antonino en la *praefatio*, con que se abre este resumen en la tradición manuscrita, como destinatario⁵⁷, así como la invocación a este en el cuerpo de la misma, en modo alguno justificado en la tradición manuscrita, aunque colmando una posible laguna: *Quod ad te, imperator Antonine, non tam cognoscendi quam emendandi causa transmisi*.

En el *census* de Nebrija, los autores de resúmenes históricos tienen un papel relevante, probablemente motivado por las aspiraciones de Nebrija a convertirse en Cronista de los Reyes (nombramiento que obtendría en 1509, cf. Olmedo 1942: 37). Son autores, por otra parte, que no proceden de las fuentes arriba reseñadas, como Fenestella⁵⁸, Solino⁵⁹, el ya citado Justino, Floro⁶⁰

⁵⁵ *Iustinus philosophus librum pro nostra religione conscriptum Antonino tradidit* (a. Abr. 2157)

⁵⁶ En efecto, este Justino, mártir cristiano, filósofo, es el autor de la *Apologia*, que ha llegado hasta nosotros, dedicada a este emperador y escrita en griego (Απολογία υπέρ Χριστιανῶν πρὸς Ἀντωνίνον τὸν Εὐσεβῆ).

⁵⁷ E.g. Justino: 1549, con carta dedicatoria de Ph. Melancthon, la introducción lleva el siguiente epígrafe: *Iustini historici clarissimi in Trogi Pompeii historias exordium, ad Antoninum Imperatorem*.

⁵⁸ Solo conservamos unas pocas citas fragmentarias (Diom. Gr. L. K., 1, 365. Plin. Nat. 33, 146; Bardon, II, 147-8).

⁵⁹ Autor de *De mirabilibus mundi* o *Polyhistor*. Según *ThLL* (*communis opinio*) es del s. III / IV. En la *vita Solini* que publicó J. Camers (1520: fols. a i v^o - a iii), rechaza esta pretensión de algún oscuro escritor (no dice quién) de que *floruit* en tiempos de Augusto César, a quien le habría dedicado la obras. Entre otras cosas porque Solino menciona a Vespasiano. Por otra parte, como Solino menciona también a Suetonio Paulino, a quien Plinio dice haber conocido (*nat.* 5, 14), pero no menciona a Plinio, hay quien piensa -sigue arguyendo Camers- que debió ser contemporáneo del Naturalista. También lo rechaza. Sin embargo, advierte que Perotti, A. Poliziano, Ermolao Barbaro etc. lo han tratado como *auctor probatus*, además de los gramáticos Servio y Prisciano. Solino -nos dice (*ibid.* a iii)- imitó el estilo de Plinio (*Plinianam phrasim aemulatus est*).

⁶⁰ La *ed. princeps* de sus *Epitomae* en 1470 (Malcovati 1938: p. v); Según Charisio (53, 14; 123, 17 y 140, 6 K), Floro sería de época de Adriano.

y Emilio, ya sea Sura, del que solo se conserva un párrafo interpolado en Veleyo Patérculo (1, 6, 6)⁶¹ o, mejor, Probo⁶². Algunos de estos autores⁶³ son hoy considerados posteriores al estado de lengua establecido por Nebrija, pero en su época se consideraron dentro de ella y Justino, probablemente, fue la razón para establecer el límite final.

Otra innovación de Nebrija con respecto a Quintiliano es la introducción de los juristas (*iureconsulti*). Cicerón trata en el *Brutus* a los anteriores a él; pero, el Calagurritano, no. Y, sin embargo, muy probablemente sea el propio Quintiliano el responsable de su inclusión, aparte los intereses nebrijenses, pues este estaba trabajando en un diccionario jurídico. Quintiliano había dicho que era propio de los juristas realizar el máximo esfuerzo por asegurarse de la propiedad de las palabras (*Inst.* 5, 14, 34: *iuris consulti, quorum summus circa uerborum proprietatem labor est*). A ello contribuiría también su admirado L. Valla, quien, en el prólogo al libro 3º de sus *Elegancias*, parafrasea al hispanorromano, ponderando también el importantísimo papel de los juristas en la interpretación de las palabras⁶⁴. El censo de *iureconsulti probati* de Nebrija es tomado directamente del libro I del *Digesto* (*Dig.* 1, 2, 2, 44), y pertenecen a la época *antehadrianea* (cf. Bremer 1896-1901).

En ediciones posteriores, como en la de Salamanca de 1499 (accesible en la inestimable página de Martín Baños 2011 - 2023),

⁶¹ Cf. Alonso-Núñez 1989.

⁶² *Aemilius Probus* es el autor bajo cuyo nombre circularon las *Vitae excellentium imperatorum* de Cornelio Nepote en ediciones renacentistas e incluso en el siglo XIX en una edición crítica, e. g. Probo 1506 y Roth 1841. La razón de ello es que algunos manuscritos también se las atribuían (e. g. *Vat. lat.* 3170 y el *Scorialensis* 0-I-10, cf. González Rolán 1973). Antes de que se descubriera un epigrama en alguno de los códices del tal Emilio Probo, dedicado al emperador Teodosio, se creía que era contemporáneo de T. Pomponio Ático (Roth 1841: xxiii).

⁶³ Entre los historiadores, Solino y Justino; entre los poetas, Avieno; entre los autores de cosas variadas, Apicio (identificado en el Renacimiento con el "gourmet" que citan Plinio o Séneca). El caso de Marbode ya hemos comentado que parece una broma de impresores.

⁶⁴ *Et quantum momenti in uerborum interpretatione sit, ipsi iurisconsultorum libri maxime testantur, in hac re praecipue laborantes* (López Moreda, S. (1996: I, 290). La consideración de los jurisconsultos como modelos de lengua está bastante generalizada en el Renacimiento (cf. Sabbadini 1885: 88-92), aunque algunos, como Sánchez el Brocense se opondrán a esa consideración (Núñez 1993: 116)

de la que dice que es su *ultima recognitio*, le da un lugar más relevante al *census*, pues lo coloca detrás de la *Anacephaleosis* y le pone como título: *Suppositum de autoribus grammaticae latinae, in quo doctissimus quisque consentit* (fol. 10 r^o / b)⁶⁵, es decir, el canon que sigue es la base fundamental (*suppositum*) para su descripción lingüística. Con este canon, según él, habría común acuerdo⁶⁶. El epígrafe se mantendrá en todas las ediciones posteriores. En esta *ultima recognitio* (la segunda), la mayoría de las erratas han sido corregidas: el nombre de Marbode (que, sin duda, fue una interpolación) ya ha sido eliminado. Se corrigen erratas banales: *ab origenes* en *Aborigenes*, *Salmatoris* en *Salinatoris*⁶⁷; en la de Lyon 1510 (Nebrija 1510) se suprime la interpunción entre *Aufidius* y *Namusa*, que ha motivado conclusiones precipitadas de algunos estudiosos⁶⁸. Aunque, probablemente, esta sea una corrección del impresor de Lyon y que Nebrija, en realidad, esté mencionando a los dos Aufidios (*Tucca* y *Namusa*) referidos consecutivamente en el *Digesto*, que constituye su fuente sobre los juristas. Téngase en cuenta que Nebrija utiliza tanto el *nomen* (e. g. *Papinius* <*Stadius*>) como el *cognomen* (e. g. <*Suetonius*> *Tranquillus*), o uno y otro, alternativamente (e. g. *Tullius* o *Cicero*), para referirse a los *auctores*.

La distinción, en que venimos insistiendo en este artículo, entre *auctores probati* (los pertenecientes al estado de lengua establecido) y *auctores tolerabiles* (autores que se pueden y deben

⁶⁵ Cf. Codoñer (2014), que utiliza la edición de Logroño 1510, destaca esta innovación.

⁶⁶ Este corte sincrónico no es, en modo alguno, el general en el Renacimiento. Varían según qué humanistas. Probablemente, el más radical, el limitado al s. I a. C. sea el del Cardenal Adriano Castellesi (cf. Amico 1984: 379- 382 y Núñez *en prensa*). El de Erasmo admite incluso a los Padres de la Iglesia y sus contemporáneos. Cf., para otros cortes, Núñez 1993.

⁶⁷ La confusión de los grupos “ni” e “in” con “m” era tan banal y estaba tan extendida, que llegó a crear palabras fantasmas, como el caso de *collimo* por *collinio*, forma que fue usada por humanistas de la talla de Budè y Ermolao Barbaro, llegando a ingresar en los diccionarios (Forcellini s. u.).

⁶⁸ Casas Rigall (2010: 88 – 89) deduce de esto que Nebrija no le concedió tanto relieve al canon y nos muestra un Nebrija poco familiarizado con los jurisconsultos del *Digesto*. Este estudioso compara la *Recognitio* de 1495 con la póstuma de 1523, de la que no se responsabilizó el humanista. La confusión entre ambos *Aufidii* ha llegado a nuestros tiempos (cf. Bremer 1896: I, 267).

leer), se hace más manifiesta cuando Nebrija aborda el comentario de uno de estos últimos, el poeta cristiano Prudencio (Nebrija 1512). En efecto, allí vuelve a incluir el *suppositum*, explicando de qué forma afecta a su poeta. Dice así en la carta dedicatoria al obispo de Málaga, A. Ramírez, que figura en algunas de las ediciones (cf. las distintas ediciones y emisiones en Martín Baños 2011- 2023):

“Siempre ha sido mi criterio que *autoridades* del latín puro y no corrupto solo fueron los autores que compusieron sus obras en los doscientos <cinquenta> años <aproximadamente>⁶⁹ que van desde la época de Cicerón hasta Antonino Pío, y que para conseguir un estilo⁷⁰ elocuente SOLO SE HAN DE PROPONER E IMITAR A ESTOS; y los demás⁷¹, puesto que nos llevan al conocimiento de muchas cosas, no han de ser despreciados; sobre todo, los cristianos, que nos instruyen en la religión y aumentan en gran medida nuestra capacidad de expresión”⁷².

Y a continuación nos explica cómo debemos afrontar la lectura de los *tolerabiles*, utilizando el análogo de los autores arcaicos, como Terencio⁷³ o Plauto, en cuya lectura, al encontrarnos

⁶⁹ Aquí parece que debiera señalarse una laguna: *intra ducentos < circiter quinquaginta annos >*, es decir, “alrededor de doscientos cincuenta años”, tal como ha hecho en todas las demás ocasiones, que es realmente el lapso temporal desde el 100 a. C. (redondeando el nacimiento de Cicerón) al 150 p. C. (redondeando de nuevo el reinado de Antonino Pío).

⁷⁰ González Vega (2002: p. 203, n. 14) observa aquí la “elección léxica del postclásico *phrasis*”. Debe tenerse en cuenta, que, como hemos señalado más arriba, las palabras griegas -y φράσις lo es- tienen para Nebrija la misma propiedad que las latinas, por lo que pueden utilizarse sin restricciones.

⁷¹ Esto es, los “tolerabiles”.

⁷² *Iudicium meum semper fuit synceri atque puri sermonis eos tantum fuisse autores, qui floruerunt intra ducentos annos qui sunt ab aetate Ciceronis ad Antoninum Pium, et ad phrasim eloquentiae faciendam hos tantum esse proponendos imitandosque; caeteros uero, quia plurimum conducunt ad multarum rerum cognitionem, non esse contemendos atque in primis christianos, qui nos ad religionem erudiunt et magna ex parte facundiam augent* (González Vega 2002: § 59- 60).

⁷³ Al ser del s. II a. C., tampoco es una *autoridad*, sino un *auctor tolerabilis*. No debía de conocer Nebrija aquello que le decía Cicerón a Ático (*Att.* 7, 3, 10), apoyando en Terencio la propiedad de un uso lingüístico, que su amigo le había censurado: *secutus sum non dico Caecilium ... (malus enim auctor Latinitatis est), sed Terentium (cuius fabellae propter elegantiam sermonis putabantur a C. Laelio scribi)*.

con formas como *scribundis*, *Dauos*, *uostris*, *uoltis* etc., advertimos en nuestros comentarios que están por los correctos *scribendis*, *Dauus*, *uestris*, *uultis*, etc. Igualmente -nos dice- debemos proceder con los autores cristianos (y cita a Prudencio, Sedulio, Juvenco, Arator, Próspero, etc.), obelizando sus usos anómalos, con el fin de que los conozcan, pero no de que los imiten; más bien, de que los rehúyan, como hacen los marineros con los escollos⁷⁴.

Nebrija, en conclusión, limita el estado de lengua que va a describir con un terminus *ad quem* similar (*mutatis mutandis*) al que, en nuestros tiempos, como ya hemos adelantado, establece el *Oxford Latin Dictionary*; quizá, más restringido, pues el de Nebrija excluye a Apuleyo, a quien relega a la época de la vejez de la lengua latina⁷⁵. Y ello le lleva a distinguir tres tipos de *auctores*: los *probati* ('autoridades lingüísticas' o 'modelos de lengua'), los *tolerabiles* o autores anteriores y posteriores a ese estado de lengua hasta comienzos del siglo VII (que deben leerse, pero no imitar sus usos) y los *eruditi iuniores* ('los eruditos contemporáneos'). Estos últimos, como es el caso de Francesco Filelfo, pueden proponernos neologismos, siempre que demuestren su necesidad y se apoyen en el uso de los *auctores probati*. Y todo ello porque, utilizando de nuevo palabras ya citadas de Alarcos (en cuyo merecido homenaje hemos redactado estas notas), Nebrija,

⁷⁴ *Sed quemadmodum cum auctores illos uetustissimos exponimus auditores solemus admonere quaedam esse uerba osca, quaedam opica, quae nullo modo sunt in usu admittenda, aliamque fuisse orthographiae atque accentus et declinationis rationem quam aetas eruditior exclusit, idem quoque censeo in poetis christianis faciendum, quandoquidem non contigit illis intra perscriptum tempus fuisse, ut ea quae non consentiunt cum exactissimo Latinae linguae usu neque ignoremus neque imitemur. Et quemadmodum cum in Terentio legimus quod "in prologis scribundis operam abutitur" [And. 5] pro eo quod esse debuit "in prologis scribendis opera abutitur" [And. 576] et "ipsus Dauos mihi dixit" pro "ipse Dauus mihi dixit", et in Plauto "ut uos in uostris uoltis mercimoniis emundis uendendisque" [Amph. 1.2] pro eo quod esse debuit "ut uso in uestris uultis mercimoniis emendis uendendisque" et caetera, ex paraphrasi permutamus; sic in Prudentio, Sedulio, Iuueno, Aratore, Prospero, et si qui alii sunt qui a purissimo illo usu degenerarunt nostros admoneremus discipulos, si quid ab illis contra regulas artis grammaticae aut contra sermonis Latini usum est inductum, ut locos huiusmodi obelisco signent, non ut imitentur sed ut fugiant quemadmodum tineas atque latentia saxa nautae, cum in suspectis locis tragulas atque anchoralia prospiciunt. (González Vega 2002: § 65- 80).*

⁷⁵ Nebrija 1495: a vi^o. Sobre las polémicas sobre Apuleyo en el Renacimiento cf. Amico 1984.

para su descripción lingüística, aplica como ‘base fundamental’ (*suppositum*) “el uso autorizado de los hombres más sabios ... el criterio de autoridad”.

Referencias bibliográficas:

- ALARCOS LLORACH, E. (1951). *Gramática estructural*. Gredos.
- AMICO, J. D' (1984). The Progress of Renaissance Latin Prose: The Case of Apuleianism. *Renaissance Quarterly*, 37, 351-392.
- BARBARO, Ermolao (ca. 1495). *Castigationes Hermolai in Plinium castigatissimae, quum uix post Romanas...* s. l. s.n. s.a. (Ejemplar de la Bayerische StaatsBibliothek).
- BARDON, H. (1952-56). *La littérature latine inconnue*. Klincksieck. 2 vols.
- BREMER, F. P. (1896-1901). *Iurisprudentiae Antehadrianae quae supersunt*. Teubner.
- CAMERS, I. (1520). *C. Iulii Solini "Polyhistor" seu "Rerum orbis memorabilium collectanea"*, s.l. s.n. s.a (Col.: Coloniae, apud E. Ceruicorum et H. Fuchs).
- CASAS RIGALL, J. (2010). *Humanismo, gramática y poesía: Juan de Mena y los 'auctores' en el canon de Nebrija*. Universidad de Santiago de Compostela.
- CHANTRAINE, P. (1999). *Dictionnaire étymologique de la langue grecque. Histoire des mots*. Klincksieck, 2ª ed.
- CICERO, M. T. (1480). *De officiis, Paradoxa, De amicitia...* Venetiis, Ph. Petrus,.
- CODOÑER MERINO, C. (2014). La *Recognitio* de las *Introductiones Latinae* de Nebrija. Ediciones de 1495 y 1510. *Helmantica*, 65, 95-110.
- D'AMICO vid. Amico
- FILELFO, F. (ca. 1473). *Epistolarum libri XVII*, s.l. s. n. s.a (ejemplar de la Bayerische StaatsBibliothek).
- GAZA, T. (1552). *Aristotelis et Theoprasti Historiae, cum de natura animalium, tum de plantis...* Lugduni. G. Gazeius.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (1973). El inédito *Scorialensis O-I-10* de Cornelio Nepote. *Emerita*, 41, 2, 427- 436 (p. 431).

GONZÁLEZ VEGA, F. (2002). *Aurelii Prudentii Clementis V. C. libelli cum commento Antonii Nebrissensis*, edición crítica y traducción. Ediciones Universidad de Salamanca.

JUSTINO (1549). *Ex Trogo Pompeio Historia fidelissima*. Coloniae, apud Mart. Gymnicum.

LÓPEZ MOREDA, S. (1996). *Laurentii Vallensis De linguae Latinae elegantia*, ed. crit. Universidad de Extremadura.

MALCOVATI, H. (1938). *L. Annaei Flori quae exstant*. Typis Regiae Officinae Polygraphicae.

MARTÍN BAÑOS, P. (2007). ¿Nebrija alumno de Filelfo? Nuevos datos sobre el bachiller de la Pradilla. *RELat* 7, 153-179.

- (2011- 2023). *Nueva caracola nebrissense*.

<https://www.corpusnebrissense.com/caracola/caracola.html>

MORCILLO LEÓN, A. (2021). *Lorenzo Valla y los neologismos. Una aproximación al neologismo en latín desde la Antigüedad al Renacimiento*. Universidad de Extremadura

MUELLER, C. O. (1839). *Sexti Pompei Festi, De uerborum significatione quae supersunt cum Pauli epitome*. Weidmann.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1481). *Introductiones Latinae*. Salmanticae. s.n.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1492), *Gramática de la lengua castellana*. Salmanticae. s.n.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1492 b), *Lexicon hoc est Dictionarium ex sermone Latino in Hispaniense*. Salmanticae. s.n.

NEBRIJA, Elio Antonio de (ca. 1494). [ex coloph:] *Dictionum Hispanarum in Latinum sermonem translatio*. Salmanticae. s.n.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1495). *Introductiones Latinae, Recognitio*. Salmanticae. s.n.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1499). *Ars litteraria cum commento ab eodem (= Introductionum Latinarum ultima recognitio, s.l. s.n. s.a. (pero fol. b ad calcem: Salmanticae 1499)*.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1510). *Introductiones in Latinam grammaticen cum ipsiusmet autoris longioribus glossematis*. Lugduni. I. Cleyn.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1512). *Aurelii Prudentii Clementis V. C. libelli cum commento Antonii Nebrissensis*. Lucronii, per A. G. de Brocario. *vid.* González Vega.

NEBRIJA, Elio Antonio de (1514). *Dictionarium Aelii Antonii Nebrissensis nunc demum auctum et recognitum... s.l. s.n. s.a.* (Coloph.: Caesaraugustae, G. Coci, 1514).

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M^a (1993). *El ciceronianismo en España*. Universidad de Valladolid.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M^a (2022). *Nugae laboriosae*: Catull. 27. *Emerita* 90 (1), 57-81.

NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M^a (*en prensa*). El ciceronianismo en Salamanca: Nebrija y sus epígonos". *RELat* 23,

OLMEDO F. G. (1942). *Nebrija (1441-1522, debedador de la barbarie, comentador eclesiástico, pedagogo, poeta*. Editora Nacional.

PALENCIA, Alfonso de (1490). *Universal vocabulario en latín y en romance*. Impressit apud Hispalim Paulus de Colonia.

PAULO-FESTO (1483) = Nonius (Marcellus), Festus, Sextus Pompeius, Varro, M. Terentius. *De compendiosa doctrina*. Venetiis, per Octavianum Scotum (ejemplar de la Bayerische Staatsbibliothek).

PERCIVAL, W. K. (2010). *Rudimenta Grammatices by Niccolò Perrotti* <http://hdl.handle.net/1808/6453>.

PEROTTI, N. *vid.* Percival

PROBO, Aemilius (1506). *Vitae excellentium imperatorum Tito Pomponio Attico dedicatae; Ti. Pomponii Attici uita per Cornelium Nepotem descripta, etc. s.l., s.n., s.a.* (Coloph.: Argentorati, in aedibus Schurerianis, 1506).

RICO, F. (1978). *Nebrija frente a los bárbaros*. Universidad de Salamanca

ROTH, C. L. (1841). *Aemilius Probus De excellentibus ducibus exterarum gentium et Cornelii Nepotis quae supersunt*. Schweighauserianus.

SABBADINI, R. (1885). *Storia del ciceronianismo e di altre questione letterarie nell'età della Rinascenza*. E. Loescher.

VALLA, L. *vid.* López Moreda.

WESSNER, P. (1966). *Donatus: Commentum Terenti*, Vol. I. Teubner.